JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL

CVE-2017-7010 *Aprobación definitiva del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2017.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 123 de fecha 27 de junio de 2017 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
1	GASTOS DE PERSONAL.		3.500,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		17.929,27
		TOTAL	21.429,27

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		4.133,68
4	Transferencia corrientes.		10.000,00
5	Ingresos patrimoniales.		7.295,59
		TOTAL	21.429,27

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la

CVE-2017-7010

plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta entidad. Aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla:

A) Personal laboral:

Peón ordinario.

Grupo: 9.

San Sebastián de Garabandal, 27 de julio de 2017.

El presidente,

Miguel Ángel González González.

2017/7010

CVE-2017-7010